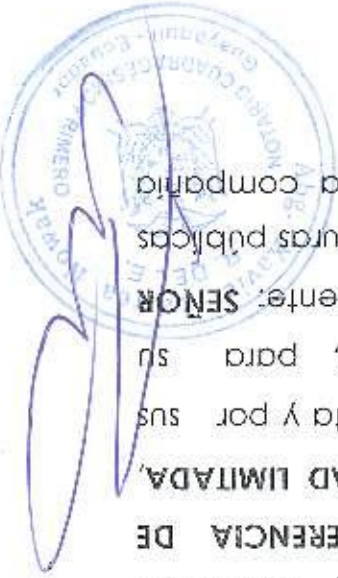


Abg. Xavier Larrea Nowak
NOTARIO CUADRAGESIMO PRIMERO
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

ESCRITURA PUBLICA DE CESION Y
TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES DE LA
COMPANIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
AGRICOLA SAN LUIS CIA. LTDA.

CUANTIA: INDETERMINADA. _____

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas,
República del Ecuador, el día de hoy, cinco de septiembre del
dos mil catorce, ante mí, ABOGADO XAVIER LARREA NOWAK,
NOTARIO CUADRAGESIMO PRIMERO DEL CANTÓN GUAYAQUIL,
comparecen: ABELARDO JAVIER GARCIA MENESES, quien declara ser
ecuatoriano, casado, ejecutivo, a nombre y en representación de la
compañía SOCIEDAD ANONIMA CIVIL DE INVERSIONES MOBILIARIA
ADAGIO S. A., en su calidad de GERENTE, según consta de la
copia del nombramiento inscrito que se adjunta como documento
habilitante; y los señores: doctor ABELARDO VICENTE GARCIA
CALDERÓN, y, GUIOMAR NOEMI MENESES ALARCÓN, quienes declaran
ser ecuatorianos, casados, ejecutivos, todos por sus propios derechos.
Los comparecientes son mayores de edad, domiciliados el primero
en Samborombón de tránsito por esta ciudad y los otros dos en esta
ciudad, capaces para obligarse y contratar, a quienes de
conocer doy fe. Bien instruidos sobre el objeto y resultados
de esta escritura pública de CESION Y TRANSFERENCIA DE
PARTICIPACIONES DE UNA COMPANIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA,
a la que proceden por los derechos que representa y por sus
propios derechos y con amplia y entera libertad, para su
otorgamiento me presentan la minuta del tenor siguiente: SEÑOR
NOTARIO: Sirvase incorporar en el protocolo de escrituras públicas
a su cargo, una de cesión de participaciones de una compañía



de responsabilidad limitada.- **INTERVINIENTES:** Comparecen a la celebración y otorgamiento de la presente escritura y forman las declaraciones en ella contenidas, por una parte, en calidad de **CEDENTE**, la compañía **SOCIEDAD ANONIMA CIVIL DE INVERSIONES MOBILIARIA ADAGIO S. A.**, representada por su Gerente señor Abelardo Javier García Meneses, tal como lo acredita con la nota de nombramiento debidamente inscrito en el Registro Mercantil del cantón Samborombón, domicilio social de la compañía; y, por otro lado, los señores Abelardo Vicente García Calderón y Guiomar Noemí Meneses Alarcón, en calidades de **CESIONARIOS**, personalmente y por sus propios derechos.- **CLAUSULA PRIMERA:** **SOCIO.-** la compañía **SOCIEDAD ANONIMA CIVIL DE INVERSIONES MOBILIARIA ADAGIO S. A.**, es propietaria de nueve mil novecientas noventa y ocho participaciones (9.998), mismas que son iguales, acumulativas e indivisibles de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América, cada una, en el capital social de **AGRICOLA SAN LUIS CIA. LTDA.**, que es de cuatrocientos dólares (\$400.00), dividido en diez mil participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América, cada una.- **CLAUSULA SEGUNDA:** **ANTECEDENTES.-** **AGRICOLA SAN LUIS CIA. LTDA.**, se constituyó mediante escritura pública autorizada por el Notario Primero del Cantón Samborombón, el quince de septiembre de mil novecientos sesenta y cuatro, inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Samborombón, el veintuno de septiembre de mil novecientos sesenta y cuatro.- Luego, aumentó su capital y reformó el estatuto social, lo que consta de la escritura pública que autorizó el Notario Décimo Quinto del Cantón Guayaquil, el treinta

H. Xavier Larrea Mourak
NOTARIO CUADRAGESIMO PRIMERO
DEL CANTON GUAYAQUIL

de agosto de mil novecientos setenta y siete, inscrita en el Registro de la propiedad del Cantón Samborombón, el diecinueve de junio de mil novecientos setenta y nueve.- Posteriormente, aumentó su capital y reformó el estatuto social, mediante escritura pública que autorizó el Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil, el veinticinco de mayo de mil novecientos ochenta y nueve, inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Samborombón, el en el Registro de la Propiedad del Cantón Samborombón, el catorce de noviembre de mil novecientos ochenta y nueve.- Por último, mediante escritura pública que autorizó el Notario Cuarto del cantón Guayaquil, el trece de noviembre del dos mil, inscrita en el Registro de la propiedad del cantón Samborombón, el veinticinco de abril del dos mil uno, convalidada mediante escritura pública que autorizó el Notario Trigésimo Octavo del cantón Guayaquil, el seis de abril del dos mil once, inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Samborombón, el quince de agosto del dos mil once, la compañía aumentó su capital social a cuatrocientos dólares, dividido en diez mil participaciones de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América, cada una de ellas.- **CLAUSULA TERCERA: RESOLUCION DE LA JUNTA GENERAL.**- La Junta General Extraordinaria y Universal de socios de AGRICOLA SAN LUIS CIA. LTDA., celebrada el veintiocho de julio del dos mil catorce, autorizó a la socia, compañía SOCIEDAD ANONIMA CIVIL DE INVERSIONES MOBILIARIA ADAGIO S. A., para que ceda todas las participaciones que tiene en el capital social de la compañía AGRICOLA SAN LUIS CIA. LTDA., previa autorización de la Junta General de dicha compañía, a favor de los señores doctor Abelardo Vicente García Calderón; y, Guiomar Noemí Meneses Aldrón.- **CLAUSULA CUARTA: CESION.**- En base de lo anterior, El señor



Abelardo Javier García Meneses, por los derechos que representa de la compañía SOCIEDAD ANONIMA CIVIL DE INVERSIONES MOBILIARIA ADAGIO S. A., cede y transfiere a favor de los señores doctor Abelardo Vicente García Calderón, cuatro mil novecientos noventa y nueve (4.999) participaciones, iguales, acumulativas e indivisibles de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América, cada una; y, a Guilomar Noemí Meneses Alarcón, cuatro mil novecientas noventa y nueve (4.999) participaciones, iguales, acumulativas e indivisibles de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América, cada una, que tiene en AGRICOLA SAN LUIS CIA. LTDA., sobre un capital de cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América (\$400.00) dividido en diez mil participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América, cada una.- Los Cesionarios, señores doctor Abelardo Vicente García Calderón; y, Guilomar Noemí Meneses Alarcón, declaran que aceptan las cesiones de las participaciones que les hace la Cedente, del capital social de la compañía AGRICOLA SAN LUIS CIA. LTDA.- **CLAUSULA QUINTA: DECLARACIONES.**- Las partes declaran, la una, que es la CEDENTE, que ha recibido a su entera satisfacción el valor por las participaciones que ha cedido por medio de este instrumento; y la otra, que son los CESIONARIOS, declaran, que han cancelado a la cedente, en moneda de curso legal, el valor de las participaciones que les han cedido por medio de este instrumento.- **CLAUSULA SEXTA: AUTORIZACION.**- La compañía SOCIEDAD ANONIMA CIVIL DE INVERSIONES MOBILIARIA ADAGIO S.A., en sesión de Junta general de accionistas celebrada el veintiocho de julio del dos mil novecientos noventa y siete, autorizo al Representante Legal, señor

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA SOCIEDAD ANONIMA CIVIL DE INVERSIONES MOBILIARIA ADAGIO S. A., CELEBRADA EL 28 DE JULIO DEL 2014.

En la ciudad de Guayaquil, a los veinte y ocho días del mes de julio del dos mil catorce, a las 9h15, en el inmueble ubicado en el Km 1,5 vía Samborombón, se reúnen los accionistas de la SOCIEDAD ANONIMA CIVIL DE INVERSIONES MOBILIARIA ADAGIO S.A., con el objeto de constituirse en Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas, sin los requisitos de previa convocatoria, puesto que están presente todos los accionistas que representan la totalidad del capital social pagado de la compañía, y a su vez están de acuerdo con el asunto a tratar, que es: Autorizar al Representante Legal de la compañía para que venda todas las participaciones que tiene en la compañía AGRICOLA SAN LUIS CIA. LTDA., previa autorización de la Junta General de dicha compañía.- Preside la sesión, el señor Abelardo Vicente García Calderón en su calidad de Presidente y actúa como secretario el Gerente, señor Abelardo Javier García Meneses.- Disponiendo la Presidencia que el señor secretario elabore la lista de asistentes, la misma que fue la siguiente: Abelardo Vicente García Calderón, propietario de dos millones ciento treinta y ocho mil trescientas treinta y un acciones; Abelardo Javier García Meneses, propietario de mil setecientas doce acciones; Daniela María García Meneses, propietaria de mil setecientas doce acciones; Guiomar Noemí de las Mercedes Meneses Alarcón, propietaria de dos millones ciento treinta y seis mil seiscientas veinte acciones. Todas las acciones son ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos América, cada una. La Presidencia declara legalmente instalada la Junta General, disponiendo se pase a tratar el único punto que se refiere a la Autorización al Representante Legal -Sr. Abelardo Javier García Meneses- para que venda todas las participaciones que tiene en la compañía AGRICOLA SAN LUIS CIA. LTDA., previa autorización de la Junta General de dicha compañía.- Solicita la palabra el Sr. Abelardo Javier García Meneses, para que se lo autorice a vender o ceder, todas las participaciones que tiene esta sociedad en la compañía AGRICOLA SAN LUIS CIA. LTDA., que es, de nueve mil novecientas noventa y ocho participaciones de cuatro centavos de dólar, cada una, a favor de los señores Abelardo Vicente García Calderón, cuatro mil novecientas noventa y nueve participaciones y a Guiomar Noemí Meneses Alarcón, cuatro mil novecientas noventa y nueve participaciones.- Resolviendo la Junta General por unanimidad de los accionistas asistentes, autorizar al Representante Legal -Sr. Abelardo Javier García Meneses, - para que venda o ceda, todas las participaciones que tiene esta sociedad en la compañía AGRICOLA SAN LUIS CIA.



Abg. Xavier Larrea Moura
NOTARIO CUADRAGESIMO PRIMERO
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Ab. Xavier Larrea Novak
 NOTARIO CUADRAGESIMO PRIMERO
 DEL CANTON GUAYAQUIL

[Signature]
 Guiomar Noemi Meneses Alarcón
 Accionista

[Signature]
 Daniela Maria Garcia Meneses
 Accionista

[Signature]
 Dr. Abelardo Vicente Garcia Calderón
 Presidente de la Junta General
 Accionista

[Signature]
 Guiomar Noemi Meneses Alarcón
 Accionista

[Signature]
 Abelardo Javier Garcia Meneses
 Secretario de la Junta General
 Accionista

LTD.A., que es de, nueve mil novecientas noventa y ocho participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de cuatro centavos de dólar, cada una, de la siguiente manera: Abelardo Vicente Garcia Calderón, cuatro mil novecientas noventa y nueve participaciones y a Guiomar Noemi Meneses Alarcón, cuatro mil novecientas noventa y nueve participaciones.- No habiendo otro asunto que tratar, se concede un receso para la redacción del acta, la cual luego de ser leída, fue aprobada por unanimidad de los accionistas asistentes a esta sesión de Junta General.



Off. *Xavier Larrea Novak*
NOTARIO CUADRAGÉSIMO PRIMERO
DEL CANTÓN GUAYACUIL

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE
SOCIOS DE LA COMPAÑIA AGRICOLA SAN LUIS CIA. LTDA.,
CELEBRADA EL 28 DE JULIO DEL 2.014.

En la ciudad de Guayaquil, a los veintiocho días del mes de julio del dos mil catorce, a las 12h20, en el inmueble ubicado en la Km 1.5 de la vía Samborombón, se reúnen los socios de AGRICOLA SAN LUIS CIA. LTDA. con el objeto de constituirse en Junta General Extraordinaria Universal de socios, sin los requisitos de previa convocatoria, puesto que están presentes todos los socios que representan la totalidad del capital social pagado de la compañía, y a su vez están de acuerdo con el asunto a tratar, que es: **Autorizar a una socia para que pueda transferir sus participaciones.** Todo lo anterior de conformidad con lo que dispone el artículo 238 de la Ley de Compañías, en concordancia con el Art. 119 del mismo Cuerpo de Ley. Preside la sesión el señor doctor Abelardo Vicente García Calderón, en su calidad de Presidente Ejecutivo, y actúa de secretaria, la Gerente General, señora Guiomar Noemí Meneses Alarcón. Disponiendo la Presidencia que la señora secretaria elabore la lista de asistentes, la misma que fue la siguiente: Abelardo Vicente García Alarcón. Propietario de una participación social, igual, acumulativa e indivisible, de cuatro centavos de dólar; Guiomar Noemí Meneses Alarcón, propietaria de una participación social, igual, acumulativa e indivisible de cuatro centavos de dólar, y, SOCIEDAD ANONIMA CIVIL DE INVERSIONES MOBILIARIA ADAGIO S. A., representada por su Gerente, señor Abelardo Javier García Meneses, propietaria de nueve mil novecientas noventa y ocho participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de cuatro centavos de dólar, cada una. La Presidencia declara legalmente instalada la Junta General, disponiendo se pase a considerar el tema materia de esta sesión, que es, Autorizar a una socia para que pueda transferir sus participaciones. Pide la palabra el señor Abelardo Javier García Meneses, para en nombre de su representada SOCIEDAD ANONIMA CIVIL DE INVERSIONES MOBILIARIA ADAGIO S. A., manifestar que desea ceder todas las participaciones que tiene su representada en esta compañía de la siguiente manera: cuatro mil novecientas noventa y nueve (4.999) participaciones a favor del señor doctor Abelardo Vicente García Calderón y cuatro mil novecientas noventa y nueve (4.999) participaciones a favor de Guiomar Noemí Meneses Alarcón, por lo que



Ab. Xavier Larrea Novak
NOTARIO CUADRAGESIMO PRIMERO
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

solicita autorización a esta Junta General, para poder realizar dichas cesiones. La Junta General después de haber escuchado lo solicitado por el señor Abelardo Javier García Meneses a nombre de su representada SOCIEDAD ANONIMA CIVIL DE INVERSIONES MOBILIARIA ADAGIO S. A., resuelve por unanimidad de los socios concurrentes autorizar a la compañía SOCIEDAD ANONIMA CIVIL DE INVERSIONES MOBILIARIA ADAGIO S. A., para que ceda las participaciones, en la forma indicada en líneas anteriores.- No habiendo otro asunto que tratar, se concede un receso para la redacción del acta, la cual luego de ser leída, es aprobada por unanimidad de los concurrentes, y en señal de ello proceden a firmarla en unidad de acto.

Abelardo Vicente García Calderón
Presidente de la Junta General
Presidente Ejecutivo-Socio

Guillermo Noemí Meneses Alarcón
Secretaría de la Junta General
Gerente General-Socia

SOCIEDAD ANONIMA CIVIL DE INVERSIONES
MOBILIARIA ADAGIO S. A.
Representada por su Gerente Sr. Abelardo
Javier García Meneses
Socia



CERTIFICADO

CERTIFICO que en sesión de Junta General Extraordinaria Universal de Socios de Agrícola San Luis Cia. Ltda., celebrada el 28 de Julio del 2.014, se resolvió:

Autorizar con el consentimiento unánime de todos los Socios a la Sociedad ANONIMA CIVIL DE INVERSIONES MOBILIARIA ADAGIO S. A., para que ceda sus 9.998 participaciones de \$0,04 cada una, a las siguientes personas:

Al Sr. Dr. Abelardo Vicente García Calderón 4.999 .
A la Sra. Giomar Noemí Meneses Alarcón 4.999.

Guayaquil, Julio 28 del 2.014

Abelardo V. García Calderón
Giomar Noemí Meneses Alarcón

Secretaría de la Junta General

GERENTE

Ab. Xavier Larrea Moura
NOTARIO CUADRAGESIMO PRIMERO
DEL CANTON GUAYAQUIL



Samborondón, 17 de noviembre del 2010

Señor
ABELARDO JAVIER GARCÍA MENESES
Ciudad -

De mis consideraciones:

Cumplime informarle que la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la SOCIEDAD ANÓNIMA CIVIL DE INVERSIONES MOBILIARIA ADAGIO S.A., en sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de reelegir a Usted GERENTE de la misma, por un período de CINCO AÑOS, con las atribuciones, deberes y derechos constantes en el Estatuto Social de la misma.

En el ejercicio de su cargo, usted ejercerá INDIVIDUALMENTE la representación legal, judicial y extrajudicial de la sociedad, de conformidad con el Estatuto Social.

La SOCIEDAD ANÓNIMA CIVIL DE INVERSIONES MOBILIARIA ADAGIO S.A., es una compañía de nacionalidad ecuatoriana, constituida mediante Escritura Pública, otorgada ante el Notario Segundo del cantón Guayaquil, Dr. Jorge Jara Gray, el 30 de julio de 1984 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 27 de agosto de 1984. Posteriormente, mediante escritura pública otorgada ante el Notario Sexto del cantón Guayaquil, Dr. Rodolfo Pérez Pimentel, de fecha 18 de junio del 2008, dicha sociedad cambió el domicilio y reformó el Estatuto Social, acto que se encuentra inscrito en el Registro de la Propiedad y Mercantil del cantón Samborondón, el 1 de febrero del 2010.

Atentamente,

Sr. Abelardo Vicente García Calderón
PRESIDENTE

RAZON: Acepto el nombramiento de GERENTE, de la SOCIEDAD ANÓNIMA CIVIL DE INVERSIONES MOBILIARIA ADAGIO S.A. para el cual he sido reelegido. Samborondón, 17 de noviembre del 2010.

Sr. Abelardo Javier García Menezes
C.C. 0908720378

Nacionalidad: Ecuatoriana
Dirección: Km 1 1/2 Vía a Samborondón No. 113, Edificio IPAC.



Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Samborombón

Bolivia y Sucre

Número de Repertorio:

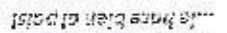
2010 - 4389

EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN SAMBOROMBÓN, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):
 1.- con fecha Veintinueve de Noviembre de Dos Mil Diez queda inscrito el acto o contrato NOMBRAMIENTO en el Registro de MERCANTIL de tomo 7 de fojas 3274 e 3276 con el número de inscripción 512 celebrado entre: ([SOCIEDAD ANONIMA CIVIL DE INVERSIONES MOBILIARIAS ADAGIO S.A. en calidad de COMPAÑIA]); en la calidad de Representante(s) legal(es): ([GARCIA MEMES ABELARDO JAVIER con el cargo GERENTE]).

[Firma]
 Registrador de la Propiedad.
 Dr. Jorge C. Rojas



ESPACIO
 EN
 BLANCO



090107Z

100352020680

RECEIVED: 11/11/1964

SOCIETY AND CIVIL DE

50417

SAATCHI & SAATCHI

UTSONY GAGAH ZETRANCU ENDA

REC'D - CIVIL RIGHTS	7/26/1984	REC'D - CIVIL RIGHTS	7/26/1984
REC'D - CIVIL RIGHTS	7/26/1984	REC'D - CIVIL RIGHTS	7/26/1984

ACTING ECONOMIC PLANNING

ACTIVIDADES DE COMPRENSIÓN: ALGUNAS EXPERIENCIAS DE BUENAS PRÁCTICAS

STATIONARY INDICATOR

*Tribuna: OVALVE - Correo SAABORONCON Penquiste LAJPA Informes SAH Edificio 900 Correo VIALA
SAABORONCON 1616 Metro 1-5 Referencia: JUAN AL BANDO BOLIVARIANO Telefono: 786001
0-16000000 Fax: 04200016

REVISED: 1997-07-10

• EL TEXTO DE COMPTON Y REVENCONES EN LA FIBRA POR OTROS COEFICIENTES

INDEX RELATIONSHIP

.. DEPARTAMENTO DE INGRESOS Y ALICUENTA SOCIALES

DECLARACIÓN DE RETENCIÓN EN LA FAMILIA.

VALE TITSENEN 1910/87030

IMPUESTO A LA PROPIEDAD DE VEHICULOS MOTORIZADOS

SECRET

403. 12 100.122

SAVING THE SOUTHERN TOPIGROUSE AND BOWLING PINS

1501/4433

5016310c

PRIMA DEL CONTRIBUYENTE

INSTITUTO DE INVESTIGACIONES

80401071024 20180517

2. 3D 模型制作

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

STEWART & NEWELL BOOKS

Wm. J. Forman, Orlando

[illegible]

Pravda BLYAZH Gromko SAVABORONON Pavloche TIRRA, Informatsion S/N
Kulinarstvo: DUNTOVAL BAYKO
Editor: PAO (Vneshnaya Svyaz) SAVABORONON Kishinev, 15
Telephone: 2622270 Fax: 042231315

UNIVERSITY OF CALIFORNIA

ACTIVIDADES DE COMPRÁ, VENIR, ALQUILER, EMPLOTACION DE DIGNES INMUEBLES

SYNOPSIS

2024

NUMBER OF COPIES: 100

NO. 58745/2000/2005 001 ESTIMED AGRIC. MARKET 2000/2005 ACT. 27/06/2004

30074-121938 00.0000000000000000

74103 NOZEL

RECEIVED AND FORWARDED TO THE DIRECTOR OF THE FBI BY THE DIRECTOR OF THE FBI

ROBERTO RUIZ

3091-8620/05/00

902ED305

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES



Ab. Xavier Larrea Novak
 NOTARIO CUADRAGESIMO PRIMERO
 DEL CANTON GUAYAQUIL



010-0218
 0908720378
 GARCIA MENESSES ABELARDO JAVIER
 GUAYAS
 SAMBOROMBON
 CANTON
 LA PUNTA (SATELITE) 0
 BARROLO 2
 CIRCUNSCRIPCION 3
 REPRESENTANTE DE LA JUNTA

REN 0804395
 14/11/2008
 BUDIMAR-KOUESES
 AMO ANDO BACIP
 PRIMARIA
 CRASDO
 ANA JAVIER DUELAS
 ESTUDIANTE

010-0218
 0908720378
 GARCIA MENESSES ABELARDO JAVIER
 GUAYAS
 SAMBOROMBON
 CANTON
 LA PUNTA (SATELITE) 0
 BARROLO 2
 CIRCUNSCRIPCION 3
 REPRESENTANTE DE LA JUNTA

Ab. Xavier Larrea Novak
 NOTARIO CUADRAGESIMO PRIMERO
 DEL CANTON GUAYAQUIL



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 DEL CANTON GUAYAQUIL

249

NUMERO DE CERTIFICADO
 0904893898

249 - 0135

CELEBRACION SECCIONALES 19 FEB 2014

GEDELA

MENESSES ALARCON GUIMAR NOEMI DE

LAS MERCEDES

GUAYAS
 PROVINCIA
 GUAYAQUIL
 CANTON

1 ZONA
 2 CIRCUNSCRIPCION
 3 TARRQUI
 4 PARROQUIA
 5 PRESIDENTA EPE LA JUNITA

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 DEL CANTON GUAYAQUIL

249

NUMERO DE CERTIFICADO
 0904893898

249 - 0135

CELEBRACION SECCIONALES 19 FEB 2014

GEDELA

MENESSES ALARCON GUIMAR NOEMI DE

LAS MERCEDES

GUAYAS
 PROVINCIA
 GUAYAQUIL
 CANTON

1 ZONA
 2 CIRCUNSCRIPCION
 3 TARRQUI
 4 PARROQUIA
 5 PRESIDENTA EPE LA JUNITA

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 DEL CANTON GUAYAQUIL

249

NUMERO DE CERTIFICADO
 0904893898

249 - 0135

CELEBRACION SECCIONALES 19 FEB 2014

GEDELA

MENESSES ALARCON GUIMAR NOEMI DE

LAS MERCEDES

GUAYAS
 PROVINCIA
 GUAYAQUIL
 CANTON

1 ZONA
 2 CIRCUNSCRIPCION
 3 TARRQUI
 4 PARROQUIA
 5 PRESIDENTA EPE LA JUNITA

Ab. Xavier Larrea Morán
NOTARIO CUADRAGESIMO PRIMERO
DEL CANTON GUAYAAQUIL

Abelardo Javier García Meneses, para, para que ceda todas las participaciones de la que es propietaria en el capital social de AGRICOLA SAN LUIS CIA. LTDA., tal como consta en líneas anteriores.- **CLAUSULA SEPTIMA: CONFORMACION DE LOS SOCIOS DE LAS PARTICIPACIONES.**- Una vez perfeccionado este instrumento, los socios de AGRICOLA SAN LUIS CIA. LTDA., con sus números de participaciones, es el siguiente: **SOCIOS.**- Abelardo Vicente García Calderón, propietario de cinco mil participaciones; y, Guiomar Noemí Meneses Alarcón, propietaria de cinco mil participaciones.- Anteponga y posponga, usted señorita Notaria, todas las demás cláusulas de estilo que fueren necesarias para el perfeccionamiento de este documento. F) Abogado Manuel Molina Jaill, Registro número dos mil setecientos noventa y cinco.- **HASTA AQUÍ LA MINUTA.**- Las partes otorgantes aprueban en todas sus partes el contenido del presente instrumento, dejándolo elevado a escritura pública para que surta efectos legales.- Quedan agregado en calidad de habilitante, el Acta de Junta General.- Leda, esta escritura pública de principio a fin, por mí el Notario en alta voz, a loas otorgantes, estas la aprueban y suscriben en unidad de acto conmigo.- Doy, FE.-



P. **SOCIEDAD ANONIMA CIVIL DE INVERSIONES MOBILIARIA ADAGIO S.A.**
ABELARDO JAVIER GARCIA MENESES
RUC 0990708231001
C.C. 0908720378



Ab. Xavier Larrea Novak
NOTARIO CUADRAGESIMO PRIMERO
DEL CANTON GUAYAQUIL



Xavier Larrea Novak

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero este
CUARTO
TESTIMONIO, que rubrico,
sello y firmo, en Guayaquil, hoy 24 SEP 2014
DOY FE.



NOTARIO CUADRAGESIMO PRIMERO
DEL CANTON GUAYAQUIL

Xavier Larrea Novak

GUIOMAR NOEMI MENESES ALARCÓN

Guiomar de Jesus

C.C. 0904893898

C.V. 249-0135

ABELARDO VICENTE GARCIA CALDERÓN

Abelardo Vicente Garcia Calderon

C.C. 0903553386

C.V. 168-0208

C.V. 010-0218

EL REGISTRO MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN SAMBOROMBÓN, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Veintinueve de Diciembre de Dos Mil Catorce queda inscrito el acto o contrato CESIÓN DE PARTICIPACIONES en el Registro de MERCANTIL de tomo 27 de fojas 13140 a 13154 con el número de inscripción 1088 celebrado entre: (SOCIEDAD ANONIMA CIVIL DE INVERSIONES MOBILIARIAS ADAGLO S.A. en calidad de CEDENTE), [GARCIA CALDERON ABRAHAM VICENTE en calidad de CESIONARIO], [MEN-SES ALARCON GUTOMAR NORMI DE LAS MERCEDES en calidad de CESIONARIO].

RESPONSABLE DE INSCRIPCION
[Firma]
Cynthia Castañeda Cevallos

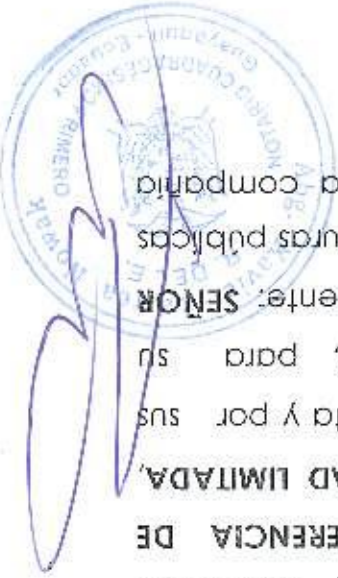
Ab. Eloy C. Valenzuela Troya
Registrador de la Propiedad.

Abg. Xavier Larrea Nowak
NOTARIO CUADRAGESIMO PRIMERO
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

ESCRITURA PUBLICA DE CESION Y
TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES DE LA
COMPANIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
AGRICOLA SAN LUIS CIA. LTDA.

CUANTIA: INDETERMINADA. _____

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas,
República del Ecuador, el día de hoy, cinco de septiembre del
dos mil catorce, ante mí, ABOGADO XAVIER LARREA NOWAK,
NOTARIO CUADRAGESIMO PRIMERO DEL CANTÓN GUAYAQUIL,
comparecen: ABELARDO JAVIER GARCIA MENESES, quien declara ser
ecuatoriano, casado, ejecutivo, a nombre y en representación de la
compañía SOCIEDAD ANONIMA CIVIL DE INVERSIONES MOBILIARIA
ADAGIO S. A., en su calidad de GERENTE, según consta de la
copia del nombramiento inscrito que se adjunta como documento
habilitante; y los señores: doctor ABELARDO VICENTE GARCIA
CALDERÓN, y, GUIOMAR NOEMI MENESES ALARCÓN, quienes declaran
ser ecuatorianos, casados, ejecutivos, todos por sus propios derechos.
Los comparecientes son mayores de edad, domiciliados el primero
en Samborombón de tránsito por esta ciudad y los otros dos en esta
ciudad, capaces para obligarse y contratar, a quienes de
conocer doy fe. Bien instruidos sobre el objeto y resultados
de esta escritura pública de CESION Y TRANSFERENCIA DE
PARTICIPACIONES DE UNA COMPANIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA,
a la que proceden por los derechos que representa y por sus
propios derechos y con amplia y entera libertad, para su
otorgamiento me presentan la minuta del tenor siguiente: SEÑOR
NOTARIO: Sirvase incorporar en el protocolo de escrituras públicas
a su cargo, una de cesión de participaciones de una compañía



de responsabilidad limitada.- **INTERVINIENTES:** Comparecen a la celebración y otorgamiento de la presente escritura y forman las declaraciones en ella contenidas, por una parte, en calidad de **CEDENTE**, la compañía **SOCIEDAD ANONIMA CIVIL DE INVERSIONES MOBILIARIA ADAGIO S. A.**, representada por su Gerente señor Abelardo Javier García Meneses, tal como lo acredita con la nota de nombramiento debidamente inscrito en el Registro Mercantil del cantón Samborombón, domicilio social de la compañía; y, por otro lado, los señores Abelardo Vicente García Calderón y Guiomar Noemí Meneses Alarcón, en calidades de **CESIONARIOS**, personalmente y por sus propios derechos.- **CLAUSULA PRIMERA:** **SOCIO.-** la compañía **SOCIEDAD ANONIMA CIVIL DE INVERSIONES MOBILIARIA ADAGIO S. A.**, es propietaria de nueve mil novecientas noventa y ocho participaciones (9.998), mismas que son iguales, acumulativas e indivisibles de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América, cada una, en el capital social de AGRICOLA SAN LUIS CIA. LTDA., que es de cuatrocientos dólares (\$400.00), dividido en diez mil participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América, cada una.- **CLAUSULA SEGUNDA:** **ANTECEDENTES.-** AGRICOLA SAN LUIS CIA. LTDA., se constituyó mediante escritura pública autorizada por el Notario Primero del Cantón Samborombón, el quince de septiembre de mil novecientos sesenta y cuatro, inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Samborombón, el veintuno de septiembre de mil novecientos sesenta y cuatro, lo que consta de la escritura pública que autorizó el Notario Décimo Quinto del Cantón Guayaquil, el treinta

H. Xavier Larrea Mourak
NOTARIO CUADRAGESIMO PRIMERO
DEL CANTON GUAYAQUIL

de agosto de mil novecientos setenta y siete, inscrita en el Registro de la propiedad del Cantón Samborombón, el diecinueve de junio de mil novecientos setenta y nueve.- Posteriormente, aumentó su capital y reformó el estatuto social, mediante escritura pública que autorizó el Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil, el veinticinco de mayo de mil novecientos ochenta y nueve, inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Samborombón, el en el Registro de la Propiedad del Cantón Samborombón, el catorce de noviembre de mil novecientos ochenta y nueve.- Por último, mediante escritura pública que autorizó el Notario Cuarto del cantón Guayaquil, el trece de noviembre del dos mil, inscrita en el Registro de la propiedad del cantón Samborombón, el veinticinco de abril del dos mil uno, convalidada mediante escritura pública que autorizó el Notario Trigésimo Octavo del cantón Guayaquil, el seis de abril del dos mil once, inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Samborombón, el quince de agosto del dos mil once, la compañía aumentó su capital social a cuatrocientos dólares, dividido en diez mil participaciones de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América, cada una de ellas.- **CLAUSULA TERCERA: RESOLUCION DE LA JUNTA GENERAL.**- La Junta General Extraordinaria y Universal de socios de AGRICOLA SAN LUIS CIA. LTDA., celebrada el veintiocho de julio del dos mil catorce, autorizó a la socia, compañía SOCIEDAD ANONIMA CIVIL DE INVERSIONES MOBILIARIA ADAGIO S. A., para que ceda todas las participaciones que tiene en el capital social de la compañía AGRICOLA SAN LUIS CIA. LTDA., previa autorización de la Junta General de dicha compañía, a favor de los señores doctor Abelardo Vicente García Calderón; y, Guiomar Noemí Meneses Aldrón.- **CLAUSULA CUARTA: CESION.**- En base de lo anterior, El señor



Abelardo Javier García Meneses, por los derechos que representa de la compañía SOCIEDAD ANONIMA CIVIL DE INVERSIONES MOBILIARIA ADAGIO S. A., cede y transfiere a favor de los señores doctor Abelardo Vicente García Calderón, cuatro mil novecientos noventa y nueve (4.999) participaciones, iguales, acumulativas e indivisibles de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América, cada una; y, a Guilomar Noemí Meneses Alarcón, cuatro mil novecientas noventa y nueve (4.999) participaciones, iguales, acumulativas e indivisibles de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América, cada una, que tiene en AGRICOLA SAN LUIS CIA. LTDA., sobre un capital de cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América (\$400.00) dividido en diez mil participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América, cada una.- Los Cesionarios, señores doctor Abelardo Vicente García Calderón; y, Guilomar Noemí Meneses Alarcón, declaran que aceptan las cesiones de las participaciones que les hace la Cedente, del capital social de la compañía AGRICOLA SAN LUIS CIA. LTDA.- **CLAUSULA QUINTA: DECLARACIONES.**- Las partes declaran, la una, que es la CEDENTE, que ha recibido a su entera satisfacción el valor por las participaciones que ha cedido por medio de este instrumento; y la otra, que son los CESIONARIOS, declaran, que han cancelado a la cedente, en moneda de curso legal, el valor de las participaciones que les han cedido por medio de este instrumento.- **CLAUSULA SEXTA: AUTORIZACION.**- La compañía SOCIEDAD ANONIMA CIVIL DE INVERSIONES MOBILIARIA ADAGIO S.A., en sesión de Junta general de accionistas celebrada el veintiocho de julio del dos mil novecientos noventa y siete, autorizo al Representante Legal, señor

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA SOCIEDAD ANONIMA CIVIL DE INVERSIONES MOBILIARIA ADAGIO S. A., CELEBRADA EL 28 DE JULIO DEL 2014.

En la ciudad de Guayaquil, a los veinte y ocho días del mes de julio del dos mil catorce, a las 9h15, en el inmueble ubicado en el Km 1,5 vía Samborombón, se reúnen los accionistas de la SOCIEDAD ANONIMA CIVIL DE INVERSIONES MOBILIARIA ADAGIO S.A., con el objeto de constituirse en Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas, sin los requisitos de previa convocatoria, puesto que están presente todos los accionistas que representan la totalidad del capital social pagado de la compañía, y a su vez están de acuerdo con el asunto a tratar, que es: Autorizar al Representante Legal de la compañía para que venda todas las participaciones que tiene en la compañía AGRICOLA SAN LUIS CIA. LTDA., previa autorización de la Junta General de dicha compañía.- Preside la sesión, el señor Abelardo Vicente García Calderón en su calidad de Presidente y actúa como secretario el Gerente, señor Abelardo Javier García Meneses.- Disponiendo la Presidencia que el señor secretario elabore la lista de asistentes, la misma que fue la siguiente: Abelardo Vicente García Calderón, propietario de dos millones ciento treinta y ocho mil trescientas treinta y un acciones; Abelardo Javier García Meneses, propietario de mil setecientas doce acciones; Daniela María García Meneses, propietaria de mil setecientas doce acciones; Guiomar Noemí de las Mercedes Meneses Alarcón, propietaria de dos millones ciento treinta y seis mil seiscientas veinte acciones. Todas las acciones son ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos América, cada una. La Presidencia declara legalmente instalada la Junta General, disponiendo se pase a tratar el único punto que se refiere a la Autorización al Representante Legal -Sr. Abelardo Javier García Meneses- para que venda todas las participaciones que tiene en la compañía AGRICOLA SAN LUIS CIA. LTDA., previa autorización de la Junta General de dicha compañía.- Solicita la palabra el Sr. Abelardo Javier García Meneses, para que se lo autorice a vender o ceder, todas las participaciones que tiene esta sociedad en la compañía AGRICOLA SAN LUIS CIA. LTDA., que es, de nueve mil novecientas noventa y ocho participaciones de cuatro centavos de dólar, cada una, a favor de los señores Abelardo Vicente García Calderón, cuatro mil novecientas noventa y nueve participaciones y a Guiomar Noemí Meneses Alarcón, cuatro mil novecientas noventa y nueve participaciones.- Resolviendo la Junta General por unanimidad de los accionistas asistentes, autorizar al Representante Legal -Sr. Abelardo Javier García Meneses, - para que venda o ceda, todas las participaciones que tiene esta sociedad en la compañía AGRICOLA SAN LUIS CIA.



Abg. Xavier Larrea Moura
NOTARIO CUADRAGESIMO PRIMERO
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Ab. Xavier Larrea Novak
 NOTARIO CUADRAGESIMO PRIMERO
 DEL CANTON GUAYAQUIL

[Signature]
 Guionmar Noemi Meneses Alarcón
 Accionista

[Signature]
 Daniela Maria Garcia Meneses
 Accionista

[Signature]
 Dr. Abelardo Vicente Garcia Calderón
 Presidente de la Junta General
 Accionista

[Signature]
 Guionmar Noemi Meneses
 Accionista

[Signature]
 Abelardo Javier Garcia Meneses
 Secretario de la Junta General
 Accionista

LTD.A., que es de, nueve mil novecientas noventa y ocho participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de cuatro centavos de dólar, cada una, de la siguiente manera: Abelardo Vicente Garcia Calderón, cuatro mil novecientas noventa y nueve participaciones y a Guionmar Noemi Meneses Alarcón, cuatro mil novecientas noventa y nueve participaciones.- No habiendo otro asunto que tratar, se concede un receso para la redacción del acta, la cual luego de ser leída, fue aprobada por unanimidad de los accionistas asistentes a esta sesión de Junta General.



Off. *Xavier Larrea Novak*
NOTARIO CUADRAGÉSIMO PRIMERO
DEL CANTÓN GUAYACUIL

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE
SOCIOS DE LA COMPAÑIA AGRICOLA SAN LUIS CIA. LTDA.,
CELEBRADA EL 28 DE JULIO DEL 2.014.

En la ciudad de Guayaquil, a los veintiocho días del mes de julio del dos mil catorce, a las 12h20, en el inmueble ubicado en la Km 1.5 de la vía Samborondón, se reúnen los socios de AGRICOLA SAN LUIS CIA. LTDA. con el objeto de constituirse en Junta General Extraordinaria Universal de socios, sin los requisitos de previa convocatoria, puesto que están presentes todos los socios que representan la totalidad del capital social pagado de la compañía, y a su vez están de acuerdo con el asunto a tratar, que es: **Autorizar a una socia para que pueda transferir sus participaciones.** Todo lo anterior de conformidad con lo que dispone el artículo 238 de la Ley de Compañías, en concordancia con el Art. 119 del mismo Cuerpo de Ley. Preside la sesión el señor doctor Abelardo Vicente García Calderón, en su calidad de Presidente Ejecutivo, y actúa de secretaria, la Gerente General, señora Guiomar Noemí Meneses Alarcón. Disponiendo la Presidencia que la señora secretaria elabore la lista de asistentes, la misma que fue la siguiente: Abelardo Vicente García Alarcón. Propietario de una participación social, igual, acumulativa e indivisible, de cuatro centavos de dólar; Guiomar Noemí Meneses Alarcón, propietaria de una participación social, igual, acumulativa e indivisible de cuatro centavos de dólar, y, SOCIEDAD ANONIMA CIVIL DE INVERSIONES MOBILIARIA ADAGIO S. A., representada por su Gerente, señor Abelardo Javier García Meneses, propietaria de nueve mil novecientas noventa y ocho participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de cuatro centavos de dólar, cada una. La Presidencia declara legalmente instalada la Junta General, disponiendo se pase a considerar el tema materia de esta sesión, que es, Autorizar a una socia para que pueda transferir sus participaciones. Pide la palabra el señor Abelardo Javier García Meneses, para en nombre de su representada SOCIEDAD ANONIMA CIVIL DE INVERSIONES MOBILIARIA ADAGIO S. A., manifestar que desea ceder todas las participaciones que tiene su representada en esta compañía de la siguiente manera: cuatro mil novecientas noventa y nueve (4.999) participaciones a favor del señor doctor Abelardo Vicente García Calderón y cuatro mil novecientas noventa y nueve (4.999) participaciones a favor de Guiomar Noemí Meneses Alarcón, por lo que



Ab. Xavier Larrea Novak
NOTARIO CUADRAGESIMO PRIMERO
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

solicita autorización a esta Junta General, para poder realizar dichas cesiones. La Junta General después de haber escuchado lo solicitado por el señor Abelardo Javier García Meneses a nombre de su representada SOCIEDAD ANONIMA CIVIL DE INVERSIONES MOBILIARIA ADAGIO S. A., resuelve por unanimidad de los socios concurrentes autorizar a la compañía SOCIEDAD ANONIMA CIVIL DE INVERSIONES MOBILIARIA ADAGIO S. A., para que ceda las participaciones, en la forma indicada en líneas anteriores.- No habiendo otro asunto que tratar, se concede un receso para la redacción del acta, la cual luego de ser leída, es aprobada por unanimidad de los concurrentes, y en señal de ello proceden a firmarla en unidad de acto.

Abelardo Vicente García Calderón
Presidente de la Junta General
Presidente Ejecutivo-Socio

Guillermo Noemí Meneses Alarcón
Secretaría de la Junta General
Gerente General-Socia

SOCIEDAD ANONIMA CIVIL DE INVERSIONES
MOBILIARIA ADAGIO S. A.
Representada por su Gerente Sr. Abelardo
Javier García Meneses
Socia



CERTIFICADO

CERTIFICO que en sesión de Junta General Extraordinaria Universal de Socios de Agrícola San Luis Cia. Ltda., celebrada el 28 de Julio del 2.014, se resolvió:

Autorizar con el consentimiento unánime de todos los Socios a la Sociedad ANONIMA CIVIL DE INVERSIONES MOBILIARIA ADAGIO S. A., para que ceda sus 9.998 participaciones de \$0,04 cada una, a las siguientes personas:

Al Sr. Dr. Abelardo Vicente García Calderón 4.999 .
A la Sra. Giomar Noemí Meneses Alarcón 4.999.

Guayaquil, Julio 28 del 2.014

Abelardo V. García Calderón
Giomar Noemí Meneses Alarcón

Secretaría de la Junta General

GERENTE

Ab. Xavier Larrea Moura
NOTARIO CUADRAGESIMO PRIMERO
DEL CANTON GUAYAQUIL



Samborondón, 17 de noviembre del 2010

Señor
ABELARDO JAVIER GARCÍA MENESES
Ciudad -

De mis consideraciones:

Cumplime informar que la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la SOCIEDAD ANÓNIMA CIVIL DE INVERSIONES MOBILIARIA ADAGIO S.A., en sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de reelegir a Usted GERENTE de la misma, por un período de CINCO AÑOS, con las atribuciones, deberes y derechos constantes en el Estatuto social de la misma.

En el ejercicio de su cargo, usted ejercerá INDIVIDUALMENTE la representación legal, judicial y extrajudicial de la sociedad, de conformidad con el Estatuto Social.

La SOCIEDAD ANÓNIMA CIVIL DE INVERSIONES MOBILIARIA ADAGIO S.A., es una compañía de nacionalidad ecuatoriana, constituida mediante Escritura Pública, otorgada ante el Notario Segundo del cantón Guayaquil, Dr. Jorge Jara Gray, el 30 de julio de 1984 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 27 de agosto de 1984. Posteriormente, mediante escritura pública otorgada ante el Notario Sexto del cantón Guayaquil, Dr. Rodolfo Pérez Pimentel, de fecha 18 de junio del 2008, dicha sociedad cambió el domicilio y reformó el Estatuto Social, acto que se encuentra inscrito en el Registro de la Propiedad y Mercantil del cantón Samborondón, el 1 de febrero del 2010.

Atentamente,

Sr. Abelardo Vicente García Calderón
PRESIDENTE

RAZON: Acepto el nombramiento de GERENTE, de la SOCIEDAD ANÓNIMA CIVIL DE INVERSIONES MOBILIARIA ADAGIO S.A. para el cual he sido reelegido. Samborondón, 17 de noviembre del 2010.

Sr. Abelardo Javier García Menezes
C.C.-0908720378

Nacionalidad: Ecuatoriana
Dirección: Km 1 1/2 Vía a Samborondón No. 113, Edificio IPAC.



ESPACIO
EN
BLANCO

Registrador de la Propiedad.
Ab. Jorge C. Rojas



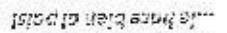
EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN SAMBOROMBÓN, certifica que en esta fecha se inscribió(ron) el(los) siguiente(s) acto(s):
1.- con fecha Veintinueve de Noviembre de Dos Mil Diez queda inscrito el acto o contrato NOMBRAMIENTO en el Registro de MERCANTIL de tomo 7 de fojas 3274 e 3276 con el número de inscripción 512 celebrado entre: ([SOCIEDAD ANONIMA CIVIL DE INVERSIONES MOBILIARIAS ADAGIO S.A. en calidad de COMPAÑIA]); en la calidad de Representante(s) legal(es): ([GARCIA MEMES ABELARDO JAVIER con el cargo GERENTE]).

Número de Repertorio:

2010 - 4389

Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Samborombón

Bolívar y Sucre



090107Z

10035200/0680

14-00000

SOCIETY FOR THE HISTORY OF MEDICINE

50417

SAATCHI & SAATCHI

WAGE CONTRACTS FIELD NO. 554

RECIBO DE ENTREGA	27/06/2024	RECIBO DE ENTREGA	27/06/2024
RECIBO DE ENTREGA	27/06/2024	RECIBO DE ENTREGA	27/06/2024

TRAINING/EMPLOYEE EVALUATION

ACTIVIDADES DE COMPROBACIÓN: ALGUNAS EXPERIENCIAS DE BUENAS PRÁCTICAS

REGIONAL SIGNS

For those who are interested in the history of the city, the following information is provided:

REVISED: 1990

EL TEXTO DE COMPTON Y REVENCONES EN LA FUENTE POR OTROS COPIADOS

AND BELMONT DIFFERENTIAL

DECLARACIÓN DE INGRESOS O ALTERNATIVAS SOCIALES

DECLARATION OF RETIREMENT IN ITALY

VALBO TYNSEN 1910-1970 ..

INVESTIGACIÓN Y PROPIEDAD DE VEHÍCULOS MOTORIZADOS

SECRET

400. 12 100.142

DECLASSIFIED BY: 6032
DATE: 01-22-2014

Source:

501631c

PRIMA DEL CONTRIBUYENTE

STANLEY STEINBOCK

80401071024 2018/05/17

[illegible]



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES

SOCIEDADES

NÚMERO RUC:

0090702231004

RAZÓN SOCIAL:

SOCIEDAD ANONIMA CIVIL DE INVERSIONES MOBILIARIAS ALABIO

SA

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

NO. ESTABLECIMIENTO	ESTADO	ABRIGO	MATRIZ	REC. INMO. ACT.	27/06/1994
---------------------	--------	--------	--------	-----------------	------------

NOMBRE COMERCIAL:

REC. DEPÓSITO

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

REC. RENTAS

ACTIVIDADES DE COMPRA/VENTA/ALQUILER Y EXPLOTACIÓN DE BIENES INMUEBLES

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Privada OLIVAS Centro SABOBORDON PARQUE TARRA, Edificio S/N
SABOBORDON EDESA, P.O. BOX 15000, QUITO, ECUADOR
Teléfono: 04-2522270 Fax: 042521915



ESTABLECIMIENTO
NÚMERO DE REGISTRO
0090702231004

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

Miguel Ángel Alabio
SOCIEDAD DE RENTAS INMUEBLES

Documento: 0090702231004 Fecha y hora: 28/07/2010

Ab. Xavier Larrea Novak
 NOTARIO CUADRAGESIMO PRIMERO
 DEL CANTON GUAYAQUIL



010-0218
 0908720378
 GARCIA MENESSES ABELARDO JAVIER
 GUAYAS
 SAMBOROMBON
 CANTON
 LA PUNTA (SATELITE) 0
 BARROLO 2
 CIRCUNSCRIPCION 3
 REPRESENTANTE DE LA JUNTA

REN 0804395
 14/11/2008
 BUDIMAR-KOUESES
 AMO ANDO BACIP
 PRIMARIA
 ESTUDIANTE
 CREDITO
 BNA JAVIER DUELAS
 SOLICITUD INDA-774444

0804395-9
 14/11/2008
 BUDIMAR-KOUESES
 AMO ANDO BACIP
 PRIMARIA
 ESTUDIANTE
 CREDITO
 BNA JAVIER DUELAS
 SOLICITUD INDA-774444



Abg. Xavier Larrea Novak
NOTARIO CUADRAGESIMO PRIMERO
DEL CANTON GUAYAQUIL

168 - 0208
0903553386
GARCIA CALDERON ABELARDO VICENTE
GUAYAS
GUAYAQUIL
CAPITAL
168
ECONOMIA Y FINANZAS
REPUBLICA DEL ECUADOR
CANTON GUAYAQUIL
ZONA 1
ZONA 2
ECONOMIA Y FINANZAS
REPUBLICA DEL ECUADOR
CANTON GUAYAQUIL
ZONA 1
ZONA 2

GUAYAS
GUAYAQUIL
CAPITAL
168 - 0208
0903553386
GARCIA CALDERON ABELARDO VICENTE
GUAYAS
GUAYAQUIL
CAPITAL
168
ECONOMIA Y FINANZAS
REPUBLICA DEL ECUADOR
CANTON GUAYAQUIL
ZONA 1
ZONA 2
ECONOMIA Y FINANZAS
REPUBLICA DEL ECUADOR
CANTON GUAYAQUIL
ZONA 1
ZONA 2

168 - 0208
0903553386
GARCIA CALDERON ABELARDO VICENTE
GUAYAS
GUAYAQUIL
CAPITAL
168
ECONOMIA Y FINANZAS
REPUBLICA DEL ECUADOR
CANTON GUAYAQUIL
ZONA 1
ZONA 2
ECONOMIA Y FINANZAS
REPUBLICA DEL ECUADOR
CANTON GUAYAQUIL
ZONA 1
ZONA 2

Ab. Xavier Larrea Novak
 NOTARIO CUADRAGESIMO PRIMERO
 DEL CANTON GUAYAQUIL



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 DEL ECUADOR DE VOTACIONES

249

NUMERO DE CERTIFICADO
 0904893898

249 - 0135

CELECCION SECCIONALES 19 FEB 2014

GUAYAS
 PROVINCIA
 GUAYAQUIL
 CANTON

1 ZONA
 2 CIRCUNSCRIPCION
 3 TARQUIL
 4 PARROQUIA
 5 PRESIDENTA EPE LA JUNITA

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 DEL ECUADOR DE VOTACIONES

249

NUMERO DE CERTIFICADO
 0904893898

249 - 0135

CELECCION SECCIONALES 19 FEB 2014

GUAYAS
 PROVINCIA
 GUAYAQUIL
 CANTON

1 ZONA
 2 CIRCUNSCRIPCION
 3 TARQUIL
 4 PARROQUIA
 5 PRESIDENTA EPE LA JUNITA

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 DEL ECUADOR DE VOTACIONES

249

NUMERO DE CERTIFICADO
 0904893898

249 - 0135

CELECCION SECCIONALES 19 FEB 2014

GUAYAS
 PROVINCIA
 GUAYAQUIL
 CANTON

1 ZONA
 2 CIRCUNSCRIPCION
 3 TARQUIL
 4 PARROQUIA
 5 PRESIDENTA EPE LA JUNITA

Ab. Xavier Larrea Morán
NOTARIO CUADRAGESIMO PRIMERO
DEL CANTON GUAYAQUIL

Abelardo Javier García Meneses, para, para que ceda todas las participaciones de la que es propietaria en el capital social de AGRICOLA SAN LUIS CIA. LTDA., tal como consta en líneas anteriores.- **CLAUSULA SEPTIMA: CONFORMACION DE LOS SOCIOS DE LAS PARTICIPACIONES.**- Una vez perfeccionado este instrumento, los socios de AGRICOLA SAN LUIS CIA. LTDA., con sus números de participaciones, es el siguiente: **SOCIOS.**- Abelardo Vicente García Calderón, propietario de cinco mil participaciones; y, Guiomar Noemí Meneses Alarcón, propietaria de cinco mil participaciones.- Anteponga y posponga, usted señorita Notaria, todas las demás cláusulas de estilo que fueren necesarias para el perfeccionamiento de este documento. F) Abogado Manuel Molina Jaill, Registro número dos mil setecientos noventa y cinco.- **HASTA AQUÍ LA MINUTA.**- Las partes otorgantes aprueban en todas sus partes el contenido del presente instrumento, dejándolo elevado a escritura pública para que surta efectos legales.- Quedan agregado en calidad de habilitante, el Acta de Junta General.- Leda, esta escritura pública de principio a fin, por mí el Notario en alta voz, a loas otorgantes, estas la aprueban y suscriben en unidad de acto conmigo.- Doy, FE.-



P. **SOCIEDAD ANONIMA CIVIL DE INVERSIONES MOBILIARIA ADAGIO S.A.**
ABELARDO JAVIER GARCIA MENESES
RUC 0990708231001
C.C. 0908720378



Ab. Xavier Larrea Novak
NOTARIO CUADRAGESIMO PRIMERO
DEL CANTON GUAYAQUIL



Xavier Larrea Novak

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero este
CUARTO
TESTIMONIO, que rubrico,
sello y firmo, en Guayaquil, hoy 24 SEP 2014
DOY FE.



Ab. Xavier Larrea Novak
NOTARIO CUADRAGESIMO PRIMERO
DEL CANTON GUAYAQUIL

Xavier Larrea Novak

GUIOMAR NOEMI MENESES ALARCÓN

Guiomar de Jesus

C.C. 0904893898

C.V. 249-0135

ABELARDO VICENTE GARCÍA CALDERÓN

Abelardo Vicente García Calderón

C.C. 0903553386

C.V. 168-0208

C.V. 010-0218

EL REGISTRO MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN SAMBOROMBÓN, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Veintinueve de Diciembre de Dos Mil Catorce queda inscrito el acto o contrato CESIÓN DE PARTICIPACIONES en el Registro de MERCANTIL de tomo 27 de fojas 13140 a 13154 con el número de inscripción 1088 celebrado entre: (SOCIEDAD ANONIMA CIVIL DE INVERSIONES MOBILIARIAS ADAGLO S.A. en calidad de CEDENTE), [GARCIA CALDERON ABRAHAM VICENTE en calidad de CESIONARIO], [MEN-SES ALARCON GUTOMAR NORMI DE LAS MERCEDES en calidad de CESIONARIO].

RESPONSABLE DE INSCRIPCION
[Firma]
Cynthia Castañeda Cevallos

Ab. Eloy C. Valenzuela Troya
Registrador de la Propiedad.
[Firma]